



*(Pertenenencia por prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio); estando dentro del término judicial, interpongo ante el Despacho, con fundamento en el literal e) del artículo 317, artículo 318 y 320 del Código General del Proceso, recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, del auto N°045 del seis de marzo de 2023, notificado por estados electrónicos No 010 del 07 de marzo de 2023. Los argumentos que respaldan mi inconformidad, me permito sintetizarlos en la siguiente forma:*

*Se afirma en el auto 0045 atacado en este recurso y después de realizar un recorrido de las actuaciones procesales: “6. Que mediante Auto Interlocutorio No 0020 del 31 de enero de 2023, se requirió a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, procediera con la notificación a la parte demandada, lo que hasta ahora no se ha dado, dicho término ya ha finalizado. (Visto a Doc. 113 Expe. Electrónico)” y en aplicación del numeral 1 del artículo 317 de la ley 1564 de 2012, se decretó la terminación por desistimiento tácito del proceso.*

Para que opere el desistimiento tácito, según se puede observar en el artículo 317 del Procesal Civil, es menester que el Despacho requiera a la parte, en el caso que nos ocupa al demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la orden que imparta, cumpla con la carga procesal o el acto que esté pendiente por cumplir y la providencia que imparta dicha orden, “**se notificará por estado**” (subrayas fuera de texto).

Una mirada a las actuaciones que por estado ha notificado el Despacho en los estados electrónicos a partir del 10 de octubre de 2022 y cuyas copias me permito aportar a este recurso, claramente se advierte que el **020 del 31 de enero de 2023** en el cual se afirma haber requerido a la parte actora para que en el término de treinta (30) días cumpliera una carga procesal, jamás se le dio publicidad en los estados electrónicos y por consiguiente, dicha providencia no alcanza ejecutoria alguna. Me permito de la mano de los estados electrónicos anotar las providencias que fueron publicitadas a partir del 10 de noviembre de 2022 como lo advertí:

Ciclo	Tipo de actuación	Fecha actuación	Fecha de registro
Generales	Auto Decreta	6/03/2023	6/03/2023 4:55:48 P.M.
Notificaciones	Fijación Estado	15/11/2022	11/11/2022 10:30:51 A.M.
Generales	Auto decide	10/11/2022	11/11/2022 10:24:36 A.M.

Como puede apreciar señor Juez, por ningún medio de los establecidos en el artículo 103 del Código General del Proceso, el Decreto 806 de 2020 ni la ley 2213 de 2022, las partes y en especial la actora, tuvo conocimiento de ese auto interlocutorio 0020 del 31 de enero 31 de 2023, porque en verdad esa providencia nunca fue notificada y es la que ha dado soporte jurídico al auto de terminación por desistimiento tácito, según se afirma en la providencia hoy objeto del recurso. Pero no sólo se tiene que el auto 0020 no fue publicitado, sino que los siguientes argumentos también hacen posible el recurso de reposición así:

*Mediante auto interlocutorio No 045 de 06 de marzo de 2023 el cual declara la terminación del proceso por desistimiento tácito, la secretaria del despacho dra. enuncia las actuaciones realizadas en el proceso y entre ella refiere a la notificación de la demanda LA TESALIA S.A.S. la cual se allega el 12 de septiembre y enuncia que hay una notificación por conducta concluyente de los demandados Italia Posada Idárraga y Juan Guillermo Gómez Palacio realizada el 3 de noviembre de 2023 (aun no llega esa fecha y ha de entenderse que es del año 2022), los cuales a través de apoderado judicial solicitaron tenerse por notificados mediante la figura de notificación por conducta concluyente. Adicionalmente manifiesta que la parte actora no ha realizado las notificaciones requeridas por el despacho en auto de 30 de enero de 2023;*

*A este último punto, en el que se depreca que la parte actora no ha realizado las notificaciones requeridas por el despacho en auto de 30 de enero de 2023. Discrepamos en esta solicitud; pues el despacho omitió comunicar a las partes tal solicitud en las fechas referidas, esto es, publicar en los estados electrónicos*

los días 30 de enero o 01 de febrero del año 2023. y por lo tanto esta omisión de realizar la comunicación del auto que requiere a esta parte actora para cumplir con su deber de comunicación, configura la violación al debido proceso.

Además, de que esta parte actora, siempre ha informado al despacho de las notificaciones realizadas; esto es:

- A) A la demandada la tesalia S.A.S., cuya notificación se efectuó el día 12 de septiembre del año 2022.
- B) El 15 de septiembre se allego al despacho constancia de notificación de los siguientes oficios: 0281 dirigido a la unidad administrativa especial de atención de víctimas, oficio 0282 dirigido a la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras (UARIV), oficio 0283 dirigido al instituto Agustín Codazzi, oficio 0284 dirigido al instituto colombiano de desarrollo rural (INCODER), oficio 0285 dirigido a la EPS SURA.  
El cual de conformidad al mailtrack, que es el sistema de verificación de recibo y apertura de correos electrónicos de Gmail, informa que el despacho abrió una vez el archivo con la información.
- C) De los anteriores oficios, el día 06 de marzo de 2023, se allego respuesta de los oficios 0281 dirigido a la unidad administrativa especial de atención de víctimas (UARIV). Y respuesta del oficio 0284 dirigido al instituto colombiano de desarrollo rural (INCODER), El cual de conformidad al mailtrack, que es el sistema de verificación de recibo y apertura de correos electrónicos de Gmail, informa que el despacho abrió veintidós (22) veces el archivo con la información el día en que se envió la información.

Que el despacho es conocedor, que las demás instituciones no tienen sede en el departamento de Antioquia y por lo tanto la información es por vía electrónica o por vía telefónica. Y que éstas envían respuesta a dichos oficios directamente al despacho. Siendo esta la respuesta a esta servidora.

*Pero, nuestro mayor desacuerdo con el despacho, es la falta de comunicación del citado auto del 23 de enero de 2023. El cual de conformidad con el artículo 103 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 289 de la misma norma. El cual en su inciso segundo establece que, salvo los casos expresamente exceptuados, ninguna providencia producirá efectos antes de haberse notificado (subraya fuera de texto).*

*Siendo este el asunto que nos atañe, el despacho no efectuó la publicación del auto que ordena notificar y a quien notificar, conforme a la norma este auto no produce efectos antes de su publicación y por lo tanto, el llamado del despacho para anular la providencia que decreta el desistimiento tácito del proceso; pues la falta de actuaciones no le es atribuible a la parte demandante por su descuido o falta de realizar las órdenes del despacho pues como se mencionó en este mismo escrito, se ha estado notificando a las personas correspondientes y se ha estado a la espera de la información de las demás personas por notificar y se ha esperado el traslado del despacho de la contestación de la demanda para realizar el respectivo pronunciamiento.*

*En virtud de lo anterior, solicito **REPONER** el auto 0045 que ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito y en su lugar dar continuidad a las diligencias. En caso de no reponer la providencia, en virtud del literal e) del artículo 317 del Código General del Proceso, le solicito conceder el recurso de **APELACIÓN** para ante el Superior.*

### **Pruebas**

- *Adjunto copias de las actuaciones procesales que han sido notificadas por estados electrónicos.*
- *Adjunto copia del correo electrónico enviado el día 15 de septiembre del año 2022.*
- *Adjunto copia del correo MAILTRACK, en el cual confirman la apertura del correo electrónico del día 15 de septiembre del año 2022.*

- *Adjunto copia del correo electrónico del día 06 de marzo de 2023.*
- *Adjunto copia del correo MAILTRACK en el cual consta la apertura del correo electrónico del 06 de marzo de 2023.*

*Cordialmente*

*Marzo ocho (08) de 2023*

*Cordialmente,*



---

**Jenny Alejandra Velásquez Estrada**  
C.C. Nro. 32.297.493 de Envigado  
T.P. Nro. 194.095 del C. S. de la Judicatura

## Información del Proceso.

**Código Proceso**

05145408900120220006200

**Tipo Proceso**

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

**Clase Proceso**

DIVISORIOS, DE DESLINDE Y AMOJON

**Subclase Proceso**

EN GENERAL / SIN SUBCLASE

**Departamento Proceso**

ANTIOQUIA

**Ciudad Proceso**

CARAMANTA 05145

**Corporación**

JUZGADO MUNICIPAL

**Especialidad**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO

**Distrito\Circuito**

TAMESIS

**Número Despacho**

001

**Despacho**

JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCO 0

**Dirección**

CALLE 20 20-46

**Teléfono**

8553316

**Celular**

**Correo Electrónico Externo**

J01PRMPALCARAMANTA@CENDOJ.RJ

**Fecha Publicación**

10/08/2022

**Fecha Providencia**

**Fecha Finalización**

**Tipo Decisión**

**Observaciones Finalización**

Sujetos

Predios

Archivos

Actuaciones

**Ciclo**

---SELECCIONE---



**Tipo Actuación**

Fecha Inicial

Fecha Final




	CICLO	TIPO ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO
	GENERALES	AUTO DECRETA	6/03/2023	6/03/2023 4:55:48 P. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	15/11/2022	11/11/2022 10:30:51 A. M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	10/11/2022	11/11/2022 10:24:36 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	11/11/2022	11/11/2022 10:02:52 A. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	3/11/2022	2/11/2022 3:50:05 P. M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	2/11/2022	2/11/2022 3:50:05 P. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	13/10/2022	12/10/2022 2:23:53 P. M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	12/10/2022	12/10/2022 2:23:53 P. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	10/10/2022	10/10/2022 3:03:48 P. M.

	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	23/09/2022	22/09/2022 1:32:21 P. M.
	GENERALES	AUTO ORDENA	22/09/2022	22/09/2022 1:32:21 P. M.
	GENERALES	CONTESTACION DEMANDA	21/09/2022	21/09/2022 11:47:21 A. M.
	GENERALES	CONTESTACION DEMANDA	21/09/2022	21/09/2022 8:41:41 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	21/09/2022	21/09/2022 8:32:44 A. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	15/09/2022	14/09/2022 5:41:44 P. M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	14/09/2022	14/09/2022 5:41:44 P. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	13/09/2022	13/09/2022 10:22:15 A. M.
	GENERALES	ELABORACIÓN DE OFICIOS TELEGRAMAS	6/09/2022	6/09/2022 4:12:09 P. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	7/09/2022	6/09/2022 3:53:48 P. M.
	GENERALES	AUTO ORDENA	6/09/2022	6/09/2022 3:53:48 P. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	26/08/2022	25/08/2022 3:31:10 P. M.
	GENERALES	AUTO ADMITE - AUTO AVOCA	25/08/2022	25/08/2022 3:31:10 P. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 11:04:09 A. M.

	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 11:02:17 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:59:27 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:54:59 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:48:28 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:46:38 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:44:05 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:42:00 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:40:31 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:38:56 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:36:38 A. M.
	GENERALES	AGREGAR MEMORIAL	24/08/2022	24/08/2022 10:24:42 A. M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	17/08/2022	16/08/2022 4:51:14 P. M.
	GENERALES	AUTO INADMITE - AUTO NO AVOCA	16/08/2022	16/08/2022 4:51:14 P. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:54:27 A. M.

	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:50:56 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:49:14 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:46:42 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:31:24 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:30:19 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:29:04 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:26:08 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:24:28 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:22:28 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:21:18 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:19:50 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:18:36 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:12:59 A. M.
	GENERALES	INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO	10/08/2022	10/08/2022 9:12:05 A. M.

←

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Total Registros :  - Páginas :  de

[Regresar](#)

Líneas de Atención Soporte Técnico TYBA : 3058308455 - 3058308390 - 3057001008 - 3058308427 - 3058308457 - 3058306676 - 3058308392

Líneas de uso exclusivo para funcionarios de la Rama Judicial

© 2023 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA

←

8/3/23, 15:34

Gmail - constancia Radicación oficios, radicado 2022-62



Alejandra Velasquez <alejavelasquezes@gmail.com>

---

## constancia Radicación oficios, radicado 2022-62

2 mensajes

---

**Alejandra Velasquez** <alejavelasquezes@gmail.com>  
Para: j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de septiembre de 2022, 10:57

Buenos días,

mediante adjunto, se allega la constancia de la radicación de los oficios 0281-0282-0283-0284 y 0285. para los fines pertinentes.

gracias,

--

**JENNY ALEJANDRA VELÁSQUEZ**

*abogada*

*celular 321 528 37 63*



Remitente notificado con  
Mailtrack

---

### 2 adjuntos



CONSTANCIA RADICACION OFICIOS CARAMANTA.pdf  
3048K



MEMORIAL ALLEGA RADICACION OFICIOS, RADICADO 2022-62.pdf  
184K

---



Alejandra Velasquez <alejavelasquezes@gmail.com>

## Informe diario de Mailtrack 15/9/22: 2 emails enviados

2 mensajes

**Mailtrack Daily Report** <daily-report@mailtrack.io>  
Para: alejavelasquezes@gmail.com

16 de septiembre de 2022, 7:28



INFORME DIARIO DE MAILTRACK

15/09/22

**RESUMEN** (15/09/22, 07:00 - 16/09/22, 07:00)



**2**  
EMAILS  
ENVIADOS



**100%**  
FUERON  
LEÍDOS



**0%**  
FUERON  
CLICADOS

**LEÍDOS** (2)

### constancia Radicación oficios, radicado 2022-62

15 sept. 2022 a las 10:57

Leído una vez

Para: j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co



### solicitud desarchivo 2002-563

15 sept. 2022 a las 14:35

Leído 2 veces

Para: jose oquendo



Puedes desactivar estos informes diarios clicando aquí.

[Mailtrack blog](#)



Alejandra Velasquez &lt;alejavelasquezes@gmail.com&gt;

**memorial allega respuesta a oficios, radicado 05145408900120220006200**

3 mensajes

**Alejandra Velasquez** <alejavelasquezes@gmail.com>  
Para: j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de marzo de 2023, 9:55

Buenos días,

mediante adjunto se allega memorial y oficios en los cuales se da respuesta a los oficios expedidos por el despacho No 0281 y 0284 del 06 de septiembre de 2022.

gracias y quedo atenta a sus comentarios.

--

**JENNY ALEJANDRA VELÁSQUEZ***abogada**celular 321 528 37 63*Remitente notificado con  
Mailtrack**2 adjuntos****memorial allega informacion de oficios 0281 y 0284.pdf**  
168K**respuesta oficios 0281 y 0284.pdf**  
3295K**Mailtrack Notification** <notification@mailtrack.io>  
Responder a: j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Para: alejavelasquezes@gmail.com

6 de marzo de 2023, 11:54

🔥 Conversación muy activa: [j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co) lo ha abierto muchas veces en poco tiempo o reenviado. [Ver las 6 aperturas](#) | [desactivar alertas de alta actividad](#)

**Mailtrack Notification** <notification@mailtrack.io>  
Responder a: j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Para: alejavelasquezes@gmail.com

7 de marzo de 2023, 15:42

🔥 Conversación muy activa: [j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co) lo ha abierto muchas veces en poco tiempo o reenviado. [Ver las 22 aperturas](#) | [desactivar alertas de alta actividad](#)